



SECRETARÍA JURÍDICA  
Alcaldía de Cajicá

“LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, NUESTRO COMPROMISO Y EL DE TODOS”

OFICIO - AMC-SJUR- 001274  
Cajicá, 13 DIC 2018

SEÑORA.  
ALEXANDRA CEPEDA CORREDOR  
doryscita@yahoo.com

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD.

Respetada Señora Cepeda.

Cordial saludo, por medio de la presente y con el respeto acostumbrado y como es de su conocimiento por medio del oficio N° **AMC-SJUR-1113** de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se le informó que mediante el memorando N° **AMC-SOP-0426-2018** de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), expedido por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, se remitió a esta Secretaría su petición presentada referente al uso del espacio público durante la semana de Emprendimiento realizada en las fechas comprendidas entre el veintitrés (23) al veintiocho (28) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), respetuosamente me permito remitirle el oficio N° **EPC-1991-2018** de fecha primero (1) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo como siempre su amable atención.

Con Invariable Respeto

  
JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS  
SECRETARIO JURÍDICO

CON AMOR, PAZ, FELICIDAD Y JUSTICIA, DISFRUTEMOS LA NAVIDAD EN  
FAMILIA “NUESTRO COMPROMISO”

Proyectó: Fabián Forero, Profesional Especializado – Secretaría Jurídica  
Revisó y Aprobó: Dr. Juan Ricardo Alfonso Rojas- Secretario Jurídico.  
Anexos: un (1) folio.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ESTAMOS  
CUMPLIENDO  
Y LO ESTAMOS  
VIVIENDO

CAJICÁ  
NUESTRO  
COMPROMISO 

Telefono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356  
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

Cajicá Cundinamarca, 01 de diciembre de 2018

**Radicado EPC-1991-2018**

Doctor:  
**JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS**  
Secretario Jurídico  
Calle 2 No. 4-07  
Tel: 8795356  
E.S.M.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA  
SALIDA Nº: EPC 3386-2018  
FECHA: 03 DICIEMBRE 2018 HORA: 07:49  
ASUNTO: RTA RAD EPC-1991-2018  
FOLIOS: 1 ANEXOS: 0  
DESTINO: SECRETARIA JURIDICA  
NIT: 832002386-5 Teléfonos: 8795351 Dirección: Calle 3 sur N° 1-07



**ASUNTO. Respuesta solicitud AMC-SJUR-881.**

Respetado Doctor,

Procede la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P EPC, conforme a los artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994<sup>1</sup> y Ley 1755 de 2015<sup>2</sup>, a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, la Dirección de Aseo dando cumplimiento al Decreto 1077 de 2015, ubico en el municipio de Cajicá mobiliario público para el uso del transeúnte, y según petición para el sector indicado se encuentran ubicadas 10 cestas sobre la zona peatonal en ambos costados de la vía.

Con respecto a las canecas para la disposición de las heces para las mascotas es competencia de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural.

En los anteriores términos se le deja resuelta su petición, advirtiéndole que contra esta decisión proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que profirió la decisión y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación en la EPC S.A E.S.P.

Cordialmente,

**JAVIER F. RODRIGUEZ BELLO**  
Director de Aseo

Proyectó: Diana Umbarila ASISTENTE ASEO  
Revisó: Oswaldo Díaz ASE CONSULTORIA SAS

1 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.  
2 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ALCALDIA DE CAJICA

Hora: 09:09 AM Fecha: 03-dic-18  
Para: Secretaria Jurídica  
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD AMC-SJUR-881

Para contestar  
Cite este número

